



BANCOP S.A. OBLIGADO
RUC: 0070846
OBLIGADO
Terminal P... Ruta 40a. Km 40. Hip
51900301 16/11/20 09:27 001793 00010695
CAJERO: FLUDWIG

1085-IPS-INST. PREVISION SOCIAL-Pago
Cod. Verif: 511209 PAGO EN EFECTIVO
Fecha Vencim: 16/11/2020
Nro. de Extracto: 9723057
RUC: 80024845
Razon Social: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
Importe: Gs. 11.935.687
Vuelto: Gs. 0

FACTURA CONTADO NRO: 001-004-00049852 IV
A INCL
PRONET S.A. - RUC 80019137-4
TIMBRADO : 13900948
VALIDEZ: 28/02/21 RUC: 80024845-7
RAZON SOCIAL: OBLIGADO MUNICIPALIDAD Nro
Trans IPS: 000006399008
Comision Iva Incluido: 4400

---ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO---
---PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR---
"AQUI PAGO" - UN SERVICIO DE PRONET S.A.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 8723059
 Token: 1468885

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
 RUC: 80024845 Ide.Emplea: 56799
 AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
 Tel.497-246
 www.ips.gov.py

Vencimiento
16/11/2020

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. SeÃ±ora

Usuario y Fec ImpresiÃ³n
1158356
13/11/2020 10:05:45

Tipo LiquidaciÃ³n	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	OCTUBRE/2020	11895439	46.789.366	11.931.287	0

=====Fin Informe Extracto=====

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran(Pettirossi c/ Brasil)
 DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal (Ntra. SeÃ±ora de la AsunciÃ³n y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- VisiÃ³n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco VisiÃ³n, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificaciÃ³n de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. ResoluciÃ³n C.A. NÃ° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resoluciÃ³n NÃ°012-013/09 en su Art. 3Ã° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberÃ¡n presentar en el mes de febrero de cada aÃ±o la resoluciÃ³n de la SETAMA o DINATRA o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicaciÃ³n realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6Ã°, del Decreto NÃ° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la AsunciÃ³n NÃ° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del paÃ­s.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	11.931.287
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	11.931.287

NOTAS-INFORMA

*ResoluciÃ³n C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.

Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3Ã° DE LA LEY NÃ° 5655/16 en remplazo de la ResoluciÃ³n C.A. NÃ° 068-040/14 y la ResoluciÃ³n C.A. NÃ° 101-001/16

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estarÃ¡ realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. NÃ° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serÃ¡n incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) dÃ­as de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestiÃ³n de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor InformaciÃ³n: Dpto. de Aportes AOP- Haedo NÃ° 195 esq. Ntra. SeÃ±ora de la Asuncion.
 Tel. 219-7000 y 219-7800
 Edif. Facundo Insfran (Pettirossi c/ Brasil)
 Tel. 203 117



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaración Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide : 11895439
Tipo : NOR
Imponible : 46.789,366
Periodo : 933 - OCTUBRE/2020
Can.Asegur: 20

Página 1/1
Usuario Impresión: 1158356
Fecha-Hora: 13-11-2020 13:08:07
Corresponde al Extracto No.: 8723059



Empleador

Razón soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
RUC : 80024845
Nro Patronal: 0524-82-00913 Ide Emplea: 56799

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1289576	4915103	ALMADA HAMMER ALDANA MARGARITA	2.000.000	26	2.192.839	NORMAL
2248585	3273996	AQUINO JAQUET ANGEL	1.644.530	19	1.844.630	NORMAL
1948472	1047438	AYALA FORCADO EUCEBIO	3.000.000	30	3.000.000	NORMAL
3226219	4276935	CABRAL OCAMPOS LILIANA	2.046.549	26	2.046.649	REPOSO
2786933	4229916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	2.800.000	30	2.800.000	NORMAL
1979867	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	2.066.330	24	2.066.330	NORMAL
2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	2.024.160	24	2.024.160	NORMAL
3121663	1238227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	1.650.000	18	1.650.000	NORMAL
1615289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	1.850.000	30	2.192.839	NORMAL
2755956	792521	FOLTZ LOBLEIN ARMIN AVELINO	3.100.000	26	3.100.000	NORMAL
1550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	3.600.000	30	3.600.000	PLURIEMPLEA
3121671	3713714	LLANES RIVAS IRENE DEL CARMEN	1.650.000	26	1.650.000	NORMAL
987101	1992981	MEZA BORDA GUILLERMO	3.000.000	26	3.000.000	NORMAL
2755960	3936434	PAEZ PIÑEIRO FRANCISCO ANTONIO	2.800.000	26	2.800.000	NORMAL
2993355	5805591	PERALTA DIAZ JAVIER	1.855.480	22	1.855.480	NORMAL
2224485	5482361	ROMAN ACOSTA ROLANDO RAMON	2.000.000	26	2.000.000	NORMAL
76852	1034403	SILVERO ESPINOLA PEDRO ANTONIO	2.192.839	26	2.192.839	NORMAL
2248591	2158743	VILLAR MIRTA	1.300.000	18	1.518.120	NORMAL
60519	2449570	ZOTELO GONZALEZ GREGORIO	3.600.000	26	3.600.000	NORMAL
3142563	4711430	ZOTELO GONZALEZ LUCAS GABRIEL	1.855.480	22	1.855.480	NORMAL

=====FIN DEL INFORME=====

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE